

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía (BOJA núm. 133, de 13 de julio).

Advertido error material en la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 133, de 13 de julio de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 517 en el artículo 5.2.b) «Cuantía de las subvenciones», donde dice:
«Para el cálculo de la subvención a otorgar a cada beneficiario, la comisión técnica de valoración aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{SUBVENCIÓN} = [(TC*50\%)/NP] + [(TC*50\%)/NP * ((PB/PT)*100)]$$

en la que TC es el total del crédito asignado a la convocatoria; NP el número total de participantes que reúnen los requisitos; PB la puntuación otorgada en la fase de evaluación de los proyectos a cada beneficiario y PT la puntuación total que se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas por todos los solicitantes.»

Debe decir:
«Para el cálculo de la subvención a otorgar a cada beneficiario, la comisión técnica de valoración aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{SUBVENCIÓN} = [(TC*50\%)/NP] + [(TC*50\%) * (PB/PT)]$$

en la que TC es el total del crédito asignado a la convocatoria; NP el número total de participantes que reúnen los requisitos; PB la puntuación otorgada en la fase de evaluación de los proyectos a cada beneficiario y PT la puntuación total que se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas por todos los solicitantes.»